



Excmo. Ayuntamiento  
de Paterna de Rivera.  
(Cádiz)

Insértese en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de  
Paterna de Rivera  
En Paterna de Rivera a 14 DE JUNIO DE 2017



## EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA HACE PÚBLICAS LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE ADECUACIÓN DE VIVIENDAS

### Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas



Programa de ayudas dirigido a personas mayores de **sesenta y cinco años o personas con discapacidad y movilidad reducida o grandes dependientes** que necesiten adaptar su vivienda habitual a sus necesidades especiales.

Las solicitudes se pueden obtener en el Registro General del Ayuntamiento y se podrán presentar en el mismo hasta el 27 de julio de 2017

#### ACTUACIONES

- Mejora de la seguridad y adecuación de la instalación de gas a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de la persona solicitante, así como la dotación de elementos de fácil y segura manipulación.
- Instalación de alumbrado conmutado en el dormitorio u otro espacio de la vivienda que así lo requiera para la utilización por la persona solicitante.
- Mejora de la seguridad y adaptación de la instalación eléctrica a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de la persona solicitante.
- Adecuación del ancho de puerta así como la eliminación de otras barreras arquitectónicas.

Código Seguro De Verificación:	prbPiKDSbUNP3G1koduE2g==	Fecha	06/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Colón Madera		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/prbPiKDSbUNP3G1koduE2g==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/prbPiKDSbUNP3G1koduE2g==</a>	Página	1/2



- En los cuartos de baño, instalación de suelo antideslizante, instalación de apoyos y asideros y adecuación de los sanitarios y griferías a las necesidades de la persona solicitante.

- Colocación de pasamanos en pasillos.

- Cualesquiera otras obras adecuación de la vivienda a las necesidades de la persona solicitante.

## REQUISITOS

- Ser titular de la Tarjeta Andalucía-Junta 65 (dicha tarjeta haya sido solicitada antes de la presentación de la solicitud de la ayuda)

- Tener reconocido un grado de discapacidad de, al menos, el 40% y movilidad reducida.

- Tener reconocido un Grado de gran dependencia (Grado III).

- Ingresos de la unidad familiar menor a 2,50 veces el IPREM

- Residir de forma habitual y permanente en la vivienda objeto de la adecuación.

Estos requisitos deben cumplirse desde la presentación de la solicitud hasta la fecha de finalización del periodo de justificación

- No haber obtenido otra ayuda para la adecuación funcional de la vivienda objeto de la actuación durante los tres años anteriores a la presentación de la solicitud.

- No haber iniciado las obras de adecuación funcional de la vivienda antes de la fecha de presentación de la solicitud

La normativa reguladora del programa es la Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Se podrá obtener información complementaria y asesoramiento en la Delegación Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

En Paterna de Rivera, con firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO

Manuel Colón Madera

Código Seguro De Verificación:	pRbPiKDSbUNP3G1koduE2g==	Fecha	06/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Colón Madera		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/pRbPiKDSbUNP3G1koduE2g==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/pRbPiKDSbUNP3G1koduE2g==</a>	Página	2/2

